

## **La Revilla Golf, S.A.**

El administrador único de La Revilla Golf, S.A. (la “**Sociedad**”), el 14 de enero de 2019, en ejecución de la delegación que le fue conferida por la Junta General de Accionistas de conformidad con el artículo 297.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), ha acordado aumentar el capital social de la Sociedad, con desembolso del mismo mediante nuevas aportaciones dinerarias, en un importe máximo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (154.000 €), todo ello mediante la emisión y puesta en circulación de 77 nuevas acciones, de DOS MIL EUROS (2.000€) de valor nominal cada una de ellas y de igual clase a las existentes, con un una prima de emisión total por importe de SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000 €), a razón de MIL EUROS (1.000€) por cada nueva acción emitida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la LSC, los accionistas de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, comunicando para ello formalmente y por escrito al administrador único su intención de ejercerlo, todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 305 de la LSC y demás legislación aplicable.

Si dentro del plazo fijado quedasen nuevas acciones sin suscribir por los actuales accionistas de la Sociedad, éstas podrán ser suscritas por terceros no accionistas.

Si el aumento del capital no se suscribiese íntegramente, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con el artículo 311 de la LSC.

Madrid, a 16 de enero de 2019.- El Administrador único, Asociación Amigos del Golf Santa Marina representada por Javier Benjumea Cabeza de Vaca